Universidad del Cauca

RESOLUCIÓN NÚMERO R - 6 9 4 DE 2015 (15 SET. 2015)

2-90

Por la cual se adjudica la convocatoria 06 de 2015: Jóvenes Investigadores, en el marco del proyecto de investigación "Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca- Innovacción Cauca," ID-3848.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- 1. Mediante convocatoria 06 del 16 de abril de 2015, la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad y el proyecto "Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca- Innovacción Cauca," ID-3848, financiado por el Sistema General de Regalías, publicaron los términos de referencia "Jóvenes Investigadores," en el portal institucional.
- 2. En el artículo 10 de la convocatoria, se estableció como fecha de cierre el día 18 de junio de 2015, a las 4:00 pm y como fecha de publicación de resultados, el 18 de septiembre de 2015 o el día en que los cupos estuvieren completos, lo que ocurriere primero.
- 3. Durante la convocatoria se presentaron 12 propuestas, de las cuales, una vez finalizada la convocatoria, el director del proyecto y el equipo de investigadores senior encargados, procedieron a revisar el lleno de los requisitos exigidos en los términos de referencia, tal como lo dispuso el artículo 9 de la convocatoria 06 de 2015 "Jóvenes Investigadores"; se enviaron a evaluación 9 de éstas por cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia.
- 4. En la etapa de evaluación de pares de Colciencias, según lo dispuesto en los términos de referencia, la calificación mínima para ser seleccionada la oferta debía ser de 70 puntos; allegadas las evaluaciones y tal como se puede apreciar en la tabla del siguiente numeral, 5 propuestas evaluadas obtuvieron el puntaje requerido para ser seleccionadas en la convocatoria.
- **5.** Con base en los resultados anteriormente descritos y siguiendo el procedimiento establecido en los términos de referencia, el director del proyecto mediante Acta 001 del 25 de junio de 2015, publicó la lista definitiva de las propuestas ganadoras de la convocatoria, así:

Código candidato	Nombre candidato	Entidad que avala	Puntaje
06-2015-05	Yina Fernanda Jiménez Cerón	Universidad del Cauca	88.7
06-2015-03	Ernesto León Congote Ordoñez	Universidad Cooperativa de Colombia	79,69
06-2015-12	Ninive Alejandra Parra Guzmán	Fundación Universitaria de Popayán	73,35
06-2015-06	Karen Sofía Muñoz Pabón	Universidad del Cauca	86,26
06-2015-09	Carolina Fernández Tulande	Universidad del Cauca	83,6

6. Finalmente mediante oficio 8.4.5/3848/224 del 07 de septiembre de 2015, el director del proyecto de investigación, Álvaro Rendón Gallón solicita a la Vicerrectoría de Investigaciones la adjudicación de la convocatoria a las cinco propuestas ganadoras.

En mérito de lo expuesto.

Universidad del Cauca

RESUELVE:

694

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Convocatoria No. 06 del 16 de abril de 2015 ectoría Jóvenes Investigadores, publicada en el marco del proyecto "Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca- Innovacción Cauca," ID-3848, financiado por el Sistema General de Regalías, a los proponentes relacionados en el considerando número cinco de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al profesor Álvaro Rendón Gallón, en su calidad de director del proyecto de investigación ID-3848 SGR, quien podrá ser notificado en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR al Profesor Álvaro Rendón Gallón, en su calidad de director del proyecto de investigación ID-3848 SGR, para que en el menor tiempo posible publique el acta definitiva de resultados de la convocatoria 06 de 2015, en la página web donde se publicó la convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR al área de comunicaciones de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, publicar el presente acto administrativo en la página web donde se publicó la convocatoria, haciendo saber que contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto no proceden recursos

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Popayán, a los

15 SE1. 2015

JUAN DIEGO CASTRILLÓN ORREGO
Rector

Proyecto: Manuel Iragorri V Avalo: Dr. Alfonso Buelvas

KB)